

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL**

Teléfono: 207-44-11

Fax: 234-24-27

VVE-R-298-2004

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil de conformidad con el artículo 54, del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Costa Rica y:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica otorga a la población estudiantil con beca 11, de zonas lejanas, un apoyo económico para gastos relacionados con su traslado fuera del núcleo familiar durante el período lectivo.
2. La Universidad de Costa Rica otorga la modalidad de reubicación geográfica o monto para Residencias Estudiantiles en las distintas sedes.
3. El monto para Residencias Estudiantiles contempla un porcentaje para pago de mantenimiento de las residencias y otro porcentaje para gastos de artículos de uso personal de cada estudiante (papel higiénico, jabón y pasta de dientes).
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene la potestad para definir anualmente el monto para residencias.
5. El cobro de la cuota de ocupación esta legitimado en el Reglamento del Programa de Alojamiento para estudiantes de la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión del Consejo Universitario, # 2957, del 23 de noviembre de 1982.
6. Los beneficios que define el Sistema de Becas y Atención Socioeconómica son iguales para todas las sedes de la Universidad de Costa Rica.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL**

Teléfono: 207-44-11

Fax: 234-24-27

RESOLUCIÓN VVE-R-298-2004

Página # 2

RESUELVE QUE:

1. A toda la población estudiantil con beca 11, que están en el Programa de Residencias, se les asignará un monto igual en el rubro de Reubicación Geográfica, el cual se ajustará cada año, según el índice de inflación del año anterior.
2. El monto a pagar será igual para todas las sedes independientes de las características de las mismas.
3. El 75% se invertirá en gastos de mantenimiento del Programa de Residencias y el 25% se le asignará a cada estudiante para sus gastos personales.
4. El dinero correspondiente al 75% será depositado en las empresas auxiliares que cada sede tiene donde se depositan los montos que pagan los estudiantes por el uso de residencias, tanto los becados 11 como los becados 10 y 9.
5. El dinero recaudado por el monto de los becados 11 será depositado de manera mensual por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica a cada empresa auxiliar, como se ha venido realizando hasta la fecha.
6. El dinero recaudado por este mecanismo se utilizará exclusivamente para el fortalecimiento del Programa de Residencias, dando énfasis al mantenimiento del edificio.
7. La persona encargada del Programa de Residencias de cada sede, debe elaborar anualmente junto con el presupuesto de la empresa auxiliar, un programa de mantenimiento del inmueble y un informe anual de su ejecución.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono: 207-44-11

Fax: 234-24-27

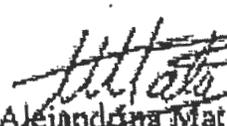
RESOLUCIÓN VVE-R-298

Página #3

8. Para el año 2004 los montos establecidos son los siguientes:

- (a) La población estudiantil con beca 11 recibirá un monto de ₡14.248.00 (catorce mil doscientos cuarenta y ocho colones), de estos el 75%, o sea ₡10.698.00 (diez mil seiscientos noventa y ocho colones) se pagarán por concepto de mantenimiento de las residencias y se les entregará el 25% para los artículos de higiene personal, que corresponde a ₡3.562.00 (tres mil quinientos sesenta y dos colones).
- (b) La población estudiantil con beca 10 y 9 pagarán un monto igual al de los becados 11, o sea ₡10.698.00 (diez mil seiscientos noventa y ocho colones).

Dada en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los ocho días del mes de mayo del dos mil cuatro.


M.Sc. Alejandrina Mata VICERRECTORIA
Vicerrectora de Vida Estudiantil

AMS/mq

Cc: Señores Consejo Universitario
Señor Rector
Señor Vicerrector de Administración
Señores Directores de Sedes Regionales
Señora Jefa Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  Copie
Señor Jefe Oficina de Administración Financiera
Señores Coordinadores de Vida Estudiantil, Sedes Regionales
Señora Coordinadora Programa de Residencias Estudiantiles
Señores FEUCR